

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA.**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La necesidad de garantizar a la comunidad estudiantil condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en toda su magnitud, requiere total atención. El buen estado de la infraestructura física, que garantice su total funcionalidad, juega un papel fundamental en la consecución de dicho propósito.

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes, donde el Estado promoverá el derecho al acceso al disfrute de instalaciones educativas acorde con las necesidades de los estudiantes, con la cual se busca el ejercicio pleno al derecho a la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y demás bienes para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Las condiciones inadecuadas que presentan muchas instituciones educativas en el departamento de Boyacá están generando un entorno poco propicio para el aprendizaje.

Las Instituciones Educativas Técnico Simona Amaya y El Rosario en sus sedes principales cuentan con 274 estudiantes matriculados para el periodo académico 2025 según matrícula SIMAT. Siendo estas Instituciones las principales sedes educativas del municipio y teniendo en cuenta la localización de la I.E El Rosario la cual se encuentra en zona rural del municipio, se verifican las dos (2) Instituciones Educativas en cuanto a su infraestructura educativa encontrando:

La infraestructura educativa actual en Morcote presenta limitaciones críticas: aulas sobrecargadas que dificultan el aprendizaje, ausencia de espacios especializados para recursos pedagógicos y tecnológicos, y carencia de áreas dignas para la planificación docente además de falta de mobiliario escolar que brinde condiciones cómodas y ergonómicas. Los baños existentes no cumplen con estándares básicos de salubridad, afectando la higiene estudiantil. Además, la falta de un comedor y cocina adecuados obliga a los alumnos a comer en condiciones inapropiadas, impactando su nutrición y concentración.

Las carencias en las I.E. Técnico Simona Amaya y El Rosario afectan directamente a 274 estudiantes en 2025, agravadas por su rol como principales centros educativos del municipio, uno en zona rural. Las aulas sobrecargadas (hacinamiento) y la falta de mobiliario ergonómico comprometen el aprendizaje y la salud física. La ausencia de comedores/cocinas adecuadas y

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

baños insalubres exponen a riesgos sanitarios, mientras los sistemas hidrosanitarios y eléctricos obsoletos ponen en peligro la seguridad. La falta de espacios pedagógicos especializados y áreas docentes limita la calidad educativa. Estos factores, sumados a diseños no adaptados al terreno, generan un entorno precario que perpetúa desigualdades, especialmente en la sede rural, donde el acceso a infraestructura básica es crítico.

El proyecto se argumenta en la necesidad de realizar obras y mejoras que incluyen la construcción de nuevas instalaciones y la ampliación de las existentes, con el fin de garantizar espacios adecuados y funcionales para los estudiantes, docentes y personal administrativo de ambas instituciones. Para asegurar la correcta ejecución y la calidad de las obras, se han elaborado estudios y diseños técnicos que incluyen componentes fundamentales como: topografía, estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y un componente presupuestal detallado.

Para la sede primaria del centro poblado de Morcote, el proyecto considera la construcción de espacios esenciales como un aula escolar de 66.35 m², un centro de recursos de 93.44 m², una sala para profesores, áreas de baños para estudiantes, un comedor escolar de 70.65 m², y una cocina escolar de 56.09 m². Estas áreas están diseñadas para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, cómodos y funcionales, con especial énfasis en las necesidades de los estudiantes de preescolar y primaria. La infraestructura será equipada con acabados de calidad, instalaciones modernas, y materiales duraderos que cumplan con las normativas de seguridad y salubridad, además de la dotación de mobiliario para estas aulas.

En la sede principal de la I.E. Técnico Simona Amaya, las actividades incluyen la construcción de un comedor/aula múltiple amplia de 116.47 m² y una cocina de 56.67 m², diseñada para facilitar la preparación de alimentos en condiciones óptimas. Además, se implementarán componentes técnicos clave, como estudios topográficos y de suelos, diseño arquitectónico y estructural, y sistemas hidrosanitarios y eléctricos adaptados a las necesidades específicas de cada sede. Este enfoque garantiza no solo la calidad de las obras, sino también su sostenibilidad y funcionalidad a largo plazo.

Con la construcción de las actividades mencionadas anteriormente se pretende complementar la funcionalidad de la Infraestructura existente, lo que garantizará una mejor prestación del servicio y para el uso y disfrute de los estudiantes.

Por lo anterior, el Departamento de Boyacá, busca mejorar la calidad de la infraestructura de establecimientos Educativos públicos, de acuerdo con los estándares de calidad para prestar un servicio educativo eficiente estando a la vanguardia y suplir las necesidades de la comunidad educativa con el fin de formar ciudadanos que puedan participar de manera activa en la construcción del Municipio, fortalecer sus talentos y creatividad, y desarrollar sus proyectos de vida.

Mejorar la infraestructura educativa permite ampliar la cobertura, para que las oportunidades de educación lleguen a todos los niveles, a los grupos más vulnerables que aún no han tenido acceso a la educación y reintegrar a los estudiantes que habían abandonado sus Instituciones Educativas.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El Proyecto al cual se le realizará la presente Interventoría, se denomina: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **202500000017153 – A3**, Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo **2024 – 2027 NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ**, así:

Línea Estratégica:	Tierra del conocimiento	
Componente:	Educación	
Programa:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	
Subprograma:	1.3.4 Infraestructura digna, para construir la Boyacá grande.	
Objetivo subprograma:	Garantizar espacios y ambientes educativos donde los estudiantes se sientan felices, motivados y seguros en el marco de la atención integral, con criterios de calidad y pertinencia en los municipios no certificados de Boyacá.	
	COD	Descripción de Meta
Meta	39	Mejorar sedes educativas oficiales con nivel Preescolar, Primaria, Secundaria y Media y Construcción de Cubiertas.
Meta	40	Dotar I.E. de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.

Para este caso específico la Secretaria de Educación, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador:

COD	DESCRIPCIÓN DE META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO
39	Mejorar sedes educativas oficiales con nivel Preescolar, Primaria, Secundaria y Media y Construcción de Cubiertas.	220105200	Sedes educativas mejoradas.

El Proceso de Contratación del Contrato de Obra, en modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-GB-009-2025, publicado en la plataforma SECOP II, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

La DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS y demás información del proyecto, considerados dentro de la etapa de planeación, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1z6hia4CFloCKTj-DDqsJUniHqEZ6yFqn>

2.1 Alcance.

2.1.1 Para la **SEDE PRIMARIA DE LA I.E. EL ROSARIO**, el proyecto considera la construcción de un (1) aula escolar de 66.35 m2, un centro de recursos de 93.44 m2, una sala para

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

profesores, áreas de baños para estudiantes, un comedor escolar de 70.65 m2, y una cocina escolar de 56.09 m2.

2.1.2 En la **SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. TÉCNICO SIMONA AMAYA**, las actividades incluyen la construcción de un comedor/aula múltiple amplia de 116.47 m2 y una cocina de 56.67 m2.

2.2 Localización.

2.2.1 LOCALIZACIÓN SEDE PRIMARIA DE LA I.E. EL ROSARIO: se encuentra localizada en el Centro Poblado de Morcote, en la Vereda de Morcote, del Municipio de Paya, en las siguientes coordenadas:

LONGITUD	LATITUD
-72.29858604	5.63082154

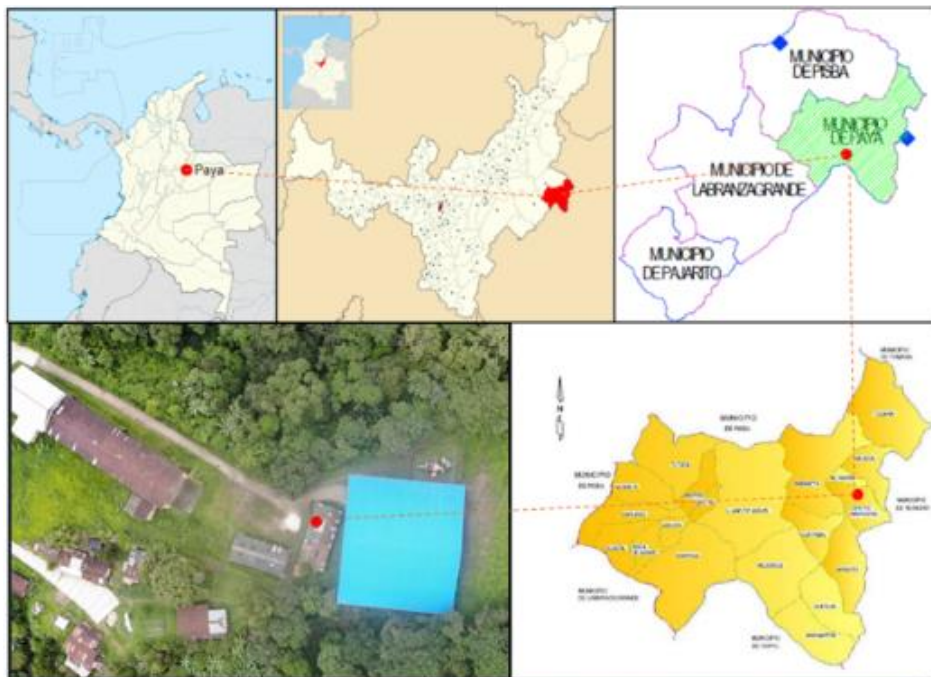


Figura 1.1. Localización general I.E. EL ROSARIO - SEDE PRIMARIA.

2.2.2 LOCALIZACIÓN SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. TÉCNICO SIMONA AMAYA: se encuentra localizada en Cabecera Municipal, del Municipio de Paya, en la calle 3 # 3-26 Carrera 3 # 6-54, en las siguientes coordenadas:

LONGITUD	LATITUD
-72.42322083	5.624452148

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

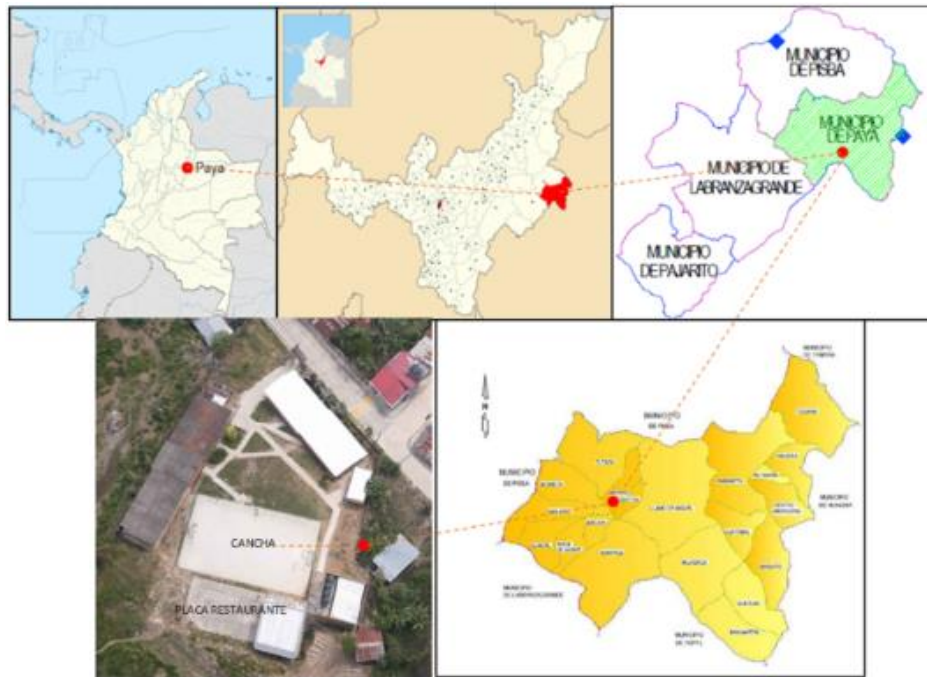


Figura 1.2. Localización general I.E. TECNICO SIMONA AMAYA - SEDE PRINCIPAL.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA.

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el “Anexo 1 – Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
12. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
13. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
14. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
15. La Entidad incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
16. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. El interventor dentro de sus labores de vigilancia y control evidencia la presencia de grupos étnicos, deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

18. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
19. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
20. Conocer los manuales y formatos de calidad establecidos por la Entidad Contratante.
21. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
22. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

3,1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR.

- I. En todo caso, será obligación del interventor adelantar estricto seguimiento y supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y social a las actividades pactadas en el contrato de obra cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, dando total cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del proyecto de obra.
- II. Exigir al contratista de obra la afiliación y pago de aportes del personal que se encuentre a cargo en la ejecución del proyecto al sistema de seguridad social y parafiscal.
- III. Entregar los insumos de la interventoría con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la Entidad dentro la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previos, el documento técnico, y de acuerdo con Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el supervisor.
- IV. Entregar informes mensuales y final, donde se relacione de manera detallada los avances del contrato con sus respectivas evidencias. Dichos informes serán realizados en los formatos y bajo las características suministradas por el supervisor.
- V. Realizar verificación y seguimiento al contratista de obra, en lo referente al suministro de insumos, materiales, herramientas, documentos, cartillas, capacitaciones, así como, el material vegetal nativo, tanto en los procesos de aislamiento, como de restauración, mantenimiento, seguimiento y divulgación, sean suministrados de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el proyecto.
- VI. Verificar y exigir al contratista de obra que el material suministrado cumpla con los criterios técnicos.
- VII. Verificar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de las actividades pactadas, así como la entrega de productos establecidos bajo criterios de calidad y con las especificaciones técnicas pactadas.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

- VIII. Realizar verificación de recursos mínimos, rendimientos y proyecciones periódicas.
- IX. Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.
- X. Exigir al contratista de obra la afiliación y pago de aportes del personal que se encuentre a cargo en la ejecución del proyecto al sistema de seguridad social y parafiscal.
- XI. Entregar a la supervisión de manera oportuna los insumos finales en el lugar indicado, con el fin de garantizar su revisión y recibo a satisfacción dentro del término establecido.
- XII. Las demás inherentes al cumplimiento del contrato.

La interventoría deberá garantizar para la adecuada ejecución del contrato los siguientes recursos: Oficina en el sitio de ejecución de las obras, vehículo para el desplazamiento del personal, los servicios de un laboratorio de suelos certificado para el control de calidad, además la comisión topográfica y equipos correspondientes, lo anterior según presupuesto.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del contrato de obra se determina en: OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, con base en la información que se describe a continuación:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.	DOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 07/100 (\$2.403.512.216,07) M/CTE.	El proyecto se llevará a cabo en el municipio de PAYA – BOYACÁ, en la SEDE PRIMARIA DE LA I.E. EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE MORCOTE, y en la SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. TÉCNICO SIMONA AMAYA.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

5 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado al INTERVENTOR de la manera que se detalla a continuación:

La forma de pago es por PRECIO GLOBAL, equivalente al 7% del valor del presupuesto de obra. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

1. Hasta un noventa (90%) del valor del contrato, se cancelará de acuerdo a las actas de recibo parcial según avance de obra, debidamente sustentado con informes y Vo. Bo. del supervisor delegado. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas, el informe consolidado del avance, los aportes al sistema de seguridad social.
2. El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Así mismo deberá presentar los de informes de avance, cuadro de cantidades, memorias de cálculo al supervisor y/o interventor; lo anterior previamente radicados en la Secretaría de Contratación.

Los trámites y documentos correspondientes al pago son responsabilidad del CONTRATISTA, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, DEL DERECHO A TURNO.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS y demás información del proyecto, considerados dentro de la etapa de planeación, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1z6hia4CFloCKTj-DDqsJUniHqEZ6yFqn>

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR.

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	Director de Interventoría. Categoría 3	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Postgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia de Construcción y/o Administración de obras.	Veinticinco (25 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	8 años	3 años
2	UNO (1)	Residente de Interventoría. Categoría 5	Arquitecto o Ingeniero Civil.	N.A.	Cien (100%) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	4 años	2 años
3	UNO (1)	Especialista en Estructuras. Categoría 4	Ingeniería civil, especialista y/o magister en estructuras	Postgrado en estructuras.	Diez (10 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	6 años	2 años
4	UNO (1)	Profesional en Salud Ocupacional. Categoría 6	Profesional en sistemas integrados de gestión QHSE y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud ocupacional y/o afines.	N.A.	Veinticinco (25 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	2 años	1 años
5	UNO (1)	Asesor Hidráulico y Ambiental. Categoría 4	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario.	Postgrado en Recursos Hidráulicos y/o Ingeniería Hidráulica y/o Redes Hidráulicas y sanitarias.	Diez (10 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	6 años	2 años
6	UNO (1)	Especialista en Geotecnia. Categoría 4	Ingeniero Civil y/o Especialista en Geotecnia.	Postgrado en Geotecnia.	Diez (10 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	6 años	2 años
7	UNO (1)	Especialista Eléctrico. Categoría 5	Ingeniero electricista y/o electromecánico, especialista en áreas afines a	N.A.	Diez (10 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.	4 años	2 años

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			la ingeniería eléctrica.		del proyecto.		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

- El proyecto se llevará a cabo en el municipio de PAYA – BOYACÁ, en la SEDE PRIMARIA DE LA I.E. EL ROSARIO DEL CENTRO POBLADO DE MORCOTE, y en la SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. TÉCNICO SIMONA AMAYA.
- La DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS y demás información del proyecto, considerados dentro de la etapa de planeación, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1z6hia4CFloCKTj-DDqsJUniHqEZ6yFqn>

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES.

N.A.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

El Interventor deberá realizar el seguimiento en cuanto a la señalización pertinente en la ejecución del contrato de obra al igual que el seguimiento en lo referente a la disposición de los desechos de construcción.

El Interventor del proyecto, deberá exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal tanto al personal del contratista de obra como de interventoría.

Adicional a lo anterior, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:

- Procedimiento GC-C-01 Gestión Contractual y Manual de Contratación de la Gobernación de Boyacá.
- Sistema de Gestión Integral de la Gobernación de Boyacá.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor del proyecto, deberá Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La DOCUMENTACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS y demás información del proyecto, considerados dentro de la etapa de planeación, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1z6hia4CFloCKTj-DDqsJUniHqEZ6yFqn>

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR.

El Interventor deberá tener en cuenta las siguientes directrices técnicas particulares, para el buen desarrollo del Proyecto de obra:

- NTC 4595. Planeamiento y Diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- NTC 6199. Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- NTC 4140. Accesibilidad de las personas al medio físico.
- NSR-10. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997: Marco legal de soporte para el diseño y construcción estructural.
- RETIE (instalaciones eléctricas) y RETIQ (eficiencia energética).

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Para el caso, se debe tener en cuenta los señalamientos establecidos en el Procedimiento GC-P-06 Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos y Manual de interventoría y supervisión de Gobernación de Boyacá.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

- acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
 5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
 6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
 7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
 8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
 9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
 10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
 11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
 12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
 13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
 14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
 15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
 16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
 17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

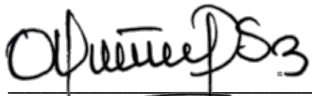
la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

N.A.

En constancia se firma en Tunja, a los 28 días del mes de abril de 2026.



ALIA YADIRA PIRAQUIVE SUÁREZ.

Asesora de despacho para Infraestructura Educativa.
Gobernación de Boyacá.

Proyectó: JAVIER ÁNGEL H./Profesional de Apoyo - Infraestructura Educativa (SEB).



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ALGUNAS
SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL
MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Versión: 2 del xxxxxx de 2025